



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
12/11/2020



Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la activación económica de Mislata, a través del "Cheque de activación económica" para el año 2020

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, todas las personas físicas, jurídicas y/o entidades sin personalidad jurídica (sociedades civiles, comunidad de bienes), que lleven a cabo las actividades empresariales, motivo de esta concesión, afectadas por el estado de alarma declarado con motivo del Covid-19, por el cierre del establecimiento determinado en el RD 463-2020, de 14 de marzo, y su modificación del art. 10 mediante RD 465/2020, de 17 de marzo; ubicados en el municipio de Mislata con una superficie inferior a 300 m² y cumplan los requisitos exigidos en las respectivas bases reguladoras.

Segundo: Objeto

- La concesión de ayudas, en régimen de concurrencia, para fomentar el consumo en comercios minoristas de proximidad ubicados en el municipio de Mislata.
- Proteger el interés general de la ciudadanía de Mislata, dando soporte a los comercios, hostelería y servicios de la localidad, que se han visto afectados por la crisis económica.
- Fomentar el consumo en los mismos a través del "CHEQUE ACTIVACIÓN ECONÓMICA", al resultar una compra más económica que beneficie la capacidad adquisitiva de las personas que acuden a los establecimientos de la ciudad.

Tercero: Bases reguladoras

Las Bases reguladoras han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía, nº 3233 de fecha 10 de noviembre de 2020.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/28107/439/cheque-activacion-economica>

Cuarto. Cuantía ayudas

La cuantía de la ayuda a cada comercio solicitante, se cuantifica en un mínimo de 250 euros a un máximo de 2.500 euros por establecimiento.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
12/11/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 605786W

El importe total de esta convocatoria es de 250.000'-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 4310.47900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes por los establecimientos se fija del 1 al 14 de diciembre de 2020, salvo que la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria sea posterior, siendo en este caso el inicio del plazo el primer día hábil siguiente a la citada publicación.

Sexto. Otros datos

En cumplimiento de lo previsto en el art. 12 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la presentación de las solicitudes de subvención y de la documentación anexa que se especifica en la Base 9 de la presente convocatoria, se realizará obligatoriamente de manera telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, en el trámite habilitado a tal efecto. No admitiéndose las solicitudes presentadas por otros medios.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA FZTZ WMTP WL37 33FM

Extracto convocatoria publicación BDNS y BOP ayudas activación económica Mislata 2020 - SEFYCU 2267540

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2